

permiso se habra el Panteon de los Ecos por experimen-
tar iguales fetores de este como el q. no se fabrica
otro. Ser advertencia, y declarar. N. q. si el v. or. ultimo
no accede a q. se paguen los Gastos de la Fabrica, se
han a pagar por el Cuerpo Eco, e Junta Clero. Si
quieren enterrarse en los Panteones de la C. lo
podran executar abiniendose con los Religiosos y
pagando lo establecido a los Ecos. A los Sacristan.
y Sepultureros se les avisara, y notificara para q. no
comentaren, ni abra sepultura, ni vayan alguno = Cero el
Cabildo, y lo firmaron todos quienes compete en la for-
ma, y modo acordado; De q. lo el Secret.º del Cabildo de
D. Miguel Ramon de Morada y Cuenca, D. Josef Ma-
tiniano Munoz, D. Pasqual Ybanez Andrez, D. Fran. Ma-
tinez Quintanilla, D. Juan Palao Santa = Antemi =
D. Marcos Lopez del Castillo, y Munoz Secret.º

Corresponde con su origin.º de q. ha echo mencion colocado en
dho Libro existente por aora en mi poder, al q. me refiero. Y para
q. conste, y oves los efectos q. combengan doy la pres.ª de q. firmo
en la nominada Villa de Yecla en los dias diez dias del mes de
Julio de mil ochocientos uno

D. Marcos Lopez del Castillo,
y Munoz

